

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 122.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR 198603/2 del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el art. 2 de la ley N° IV- 0100-2004, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos Nros. 637/13 y 180/2015, y dada la conformidad de la Dirección Contable y de Personal, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN (cuatro muestra) solicitada por el oficiante por OFR 198603/2, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17, y Protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D, ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.